

AVISO DE RESULTADOS



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
Registro de Emisor Frecuente N° 11

Obligaciones Negociables Clase XXI, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$200.000.000.000 (Pesos doscientos mil millones) (el “Monto Máximo”).

Las Obligaciones Negociables Clase XXI serán emitidas de acuerdo con el Prospecto de Emisión de Obligaciones Negociables en tramos por hasta un monto máximo de emisión de US\$ 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) (el “Prospecto”), bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

En virtud de la finalización del Período de Subasta Pública, se comunica al público inversor mediante este aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”), la siguiente información que complementa la información incluida en el aviso de suscripción de fecha 4 de febrero de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”) publicado por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (el “**Emisor**”) en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en el micrositio *web* de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) (la “**Página Web del MAE**”), en el boletín electrónico del MAE (el “**Boletín Electrónico del MAE**”), en la página *web* de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “**Página Web de la CNV**”) y en el sitio *web* del Emisor www.bancogalicia.com.ar (el “**Sitio Web Institucional**”), en relación con las obligaciones negociables clase XXI, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) (las “**Obligaciones Negociables Clase XXI**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente). Las Obligaciones Negociables fueron ofrecidas de conformidad con el prospecto de emisión de obligaciones negociables en tramos por hasta un monto máximo de emisión de US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) de fecha 9 de mayo de 2024 (el “**Prospecto**”). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se encuentran descriptos en el suplemento de prospecto de fecha 4 de febrero de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”) y en el Aviso de Suscripción publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web del MAE, en el Boletín Electrónico del MAE, en la Página Web de la CNV y en el Sitio Web Institucional. Los términos que comienzan en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase XXI son los siguientes:

1. **Cantidad de Ofertas recibidas:** 83.
2. **Valor Nominal Ofertado:** \$79.786.900.000 (Pesos setenta y nueve mil setecientos ochenta y seis millones novecientos mil).
3. **Valor Nominal a ser emitido:** \$79.786.900.000 (Pesos setenta y nueve mil setecientos ochenta y seis millones novecientos mil).
4. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

5. **Margen de Corte:** 2,75% nominal anual.
6. **Valor Nominal Unitario:** \$1 (Pesos uno).
7. **Unidad Mínima de Negociación:** Será de V/N \$ 1.000.000 (Pesos un millón) y múltiplos de V/N \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
8. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 10 de febrero de 2025.
9. **Fecha de Vencimiento:** 10 de febrero de 2026 o, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato posterior (la “**Fecha de Vencimiento**”).
10. **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán los días: 10 de mayo de 2025, 10 de agosto de 2025, 10 de noviembre de 2025 y 10 de febrero de 2026 o, de no ser dichas fechas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior (cada una, una “**Fecha de Pago de Intereses**”).

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no sea un Día Hábil, los intereses devengados e impagos bajo las Obligaciones Negociables Clase XXI se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.
11. **Amortización:** Las Obligaciones Negociables serán amortizadas en un único pago por un monto igual al 100% del capital total a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 10 de febrero de 2026.
12. **Duration:** 0,89 años.
13. **Factor de prorratio:** N/A.

El presente Aviso de Resultados debe ser leído conjuntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto, al Suplemento de Prospecto, al Aviso de Suscripción y a los estados financieros consolidados del Emisor referidos en los mismos y sus notas correspondientes. Copias del Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción se encuentran a disposición de los inversores en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV y en el Sitio Web Institucional. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables Clase XXI, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el plan de distribución contenidos en los mismos).

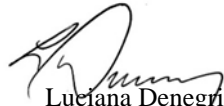
Registro de Emisor Frecuente N°11 otorgado por Resolución N° 20.555 de fecha 13 de noviembre de 2019 del Directorio de la CNV. La ratificación y actualización del Banco bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-23-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la CNV ni BYMA ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio del Emisor manifiesta, con carácter de declaración jurada que, el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la Argentina.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

La fecha de este Aviso de Resultados es 6 de febrero de 2025



Luciana Denegri
Autorizada

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.